

VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 216

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2017-9677 *Corrección de errores al Decreto 71/2017, de 28 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Justicia y se modifican parcialmente las relaciones de puestos de trabajo de la Presidencia del Gobierno y de la Consejería de Presidencia y Justicia.*

Apreciados errores en el Decreto 71/2017, de 28 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Justicia y se modifican parcialmente las relaciones de puestos de trabajo de la Presidencia del Gobierno y de la Consejería de Presidencia y Justicia, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 194, de 9 de octubre de 2017, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 23974, apartado 2.1., se añade el siguiente texto: "...coordinación y seguimiento de las actuaciones de las distintas unidades orgánicas de la Secretaría General; relaciones con las distintas Secretarías Generales; asistencia técnica y jurídica a la Secretaría General".

En la página 23981, se suprime del último párrafo el siguiente texto: "...y la gestión del registro general de personal y el archivo de expedientes personales".

En la página 24003, en la Dirección General de Servicios y Atención a la Ciudadanía, párrafo cuarto, donde dice: "Los puestos de trabajo números 2101, 2185 eliminan el área funcional 11, resultando 13, 15, debe decir: "Los puestos de trabajo números 2101, 2185 Ordenanza eliminan el área funcional 11, resultando 13, 15.

En la página 24007, en el Servicio Central de Prevención de Riesgos Laborales, cuarto párrafo, donde dice: "Se suprime el puesto de trabajo número 7889, Técnico de Prevención de Riesgos Laborales", debe decir: "Se suprime la titulación del puesto de trabajo número 7889, Técnico de Prevención de Riesgos Laborales".

En la página 24013, en el Servicio de Cooperación con Entidades Locales, primer párrafo, donde dice: "El puesto de trabajo número 7690, Coordinador de Apoyo a Entidades Locales, elimina el área funcional 5 e incorpora 2,13, resultando 2,5,13", debe decir: "El puesto de trabajo número 7690, Coordinador de Apoyo a Entidades Locales, elimina el área funcional 5 e incorpora 2,13, resultando 2,13".

Santander, 30 de octubre de 2017.

El consejero de Presidencia y Justicia, (PD, Resolución de 20 de junio de 2008, BOC 1 de julio),
La directora general de Función Pública,
M^a Eugenia Calvo Rodríguez.

2017/9677

CVE-2017-9677